



2025CO-430	2025LC-224
------------	------------

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL		LICENCIA No.	COMPATIBILIDAD
NOMBRE JOSE CASTANEDA AVILA / MARYCRUZ FERNANDEZ MENDEZ			
CALLE AV. REVOLUCION	NÚMERO 402	TEL. 465-955-52-97	
COLONIA SAN JOSE DE BUENAVISTA	LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO		

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA		FIRMA
NOMBRE _____	No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____	TEL. _____

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO		FIRMA
NOMBRE _____	No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____	TEL. _____

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO		FECHA
CALLE AV. REVOLUCION	NÚMERO 402	26
COLONIA SAN JOSE DE BUENAVISTA	MANZANA 17	
LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	LOTE _____	17
CUENTA CATRASTAL 11-001-02-0159-017-000		
DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN		AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
TECHADO DE LOCAL COMERCIAL , BARDEO		21 5 25
		DÍA MES AÑO
		21 11 25
		DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()

No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN					
	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
CANTA BAJA	7.20 ML	17.70 M2	4 NIVELS	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	7.20 ML	17.70 M2

RECIBO OFICIAL No. **14810CI**

PAGO DE DERECHOS \$ **1,164.38**

--	--	--

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía publica con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL

COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO

REVISO

M.D.U. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CASRAL



LONA 2025-265

2025CO-430

2025LC-224

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

DENTRO DE ESTE CONCEPTO DE COMERCIO SE ENCUENTRAN: TIENDAS DE ABARROTES, FRUTERÍAS, VERDULERÍAS, EXPENDIOS DE PAN, FARMACIAS, CARNICERÍAS Y CREMERÍAS. ESTOS TIPOS DE ACTIVIDADES NO DEBERÁN INCLUIR LA ELABORACIÓN, PREPARACIÓN O TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS, SINO EXCLUSIVAMENTE LA VENTA.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:
**HABITACIONAL-
COMERCIO
INMEDIATO**

(Únicamente en la zona de
ubicación del predio
conforme al croquis)

CONSTRUCCIÓN DE PLANTA BAJA
PARA USO HABITACIONAL Y COMERCIO
INMEDIATO

**NO SE PERMITE
CONSTRUIR SOBRE
MARQUESINA**



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

AUTORIZA



PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]